



FUNDACIÓN CIELOS DE CHILE

# Conoce los límites horarios

de la nueva

---

# Norma Lumínica



CRÉDITOS: @LASFOTOSDE\_CONCE





CRÉDITOS: @PROMOVIE.CL

**La luminaria publicitaria,  
ornamental y de recintos  
deportivos, deberá estar  
apagada entre las 00:00  
horas y las 07:00 horas.**



CRÉDITOS: @GOBIERNODECHILE

**En caso excepcionales, la luminaria ornamental y de recintos deportivos podrá estar encendida durante actividades con previa autorización.**





**Para la luminaria industrial,  
cuando no se esté  
desarrollando ninguna faena,  
la iluminación exterior deberá  
mantenerse apagada o  
reducirla al menos un 50%.**

